



REF. EXPEDIENTE:	2022.44519
NÚM. RESOLUCIÓN:	2023-01/34269

ASUNTOS SOCIALES Y TELEASISTENCIA

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ, PRESIDENTE, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

La Diputación, en uso de sus competencias y atribuciones, asignadas por el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y su modificación mediante la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha contemplado en el Presupuesto, aprobado definitivamente el 14 de diciembre de 2022 (BOP N.º 0238 del 15 de diciembre de 2022), y en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para 2023, aprobado por resolución presidencial el 16 de diciembre de 2022 (BOP N.º 0242 del 21 de diciembre de 2022), la convocatoria de ayudas “DIPUTACIÓN INTEGRAL VI 2023”.

Vista la convocatoria de ayudas denominada “Diputación Integral VI 2023”, cuyas Normas Reguladoras han sido aprobadas en tramitación anticipada por Resolución de Presidencia de fecha 14 de diciembre de 2022 junto con el listado de posibles entidades beneficiarias y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 0240, de 19 de diciembre de 2022.

Recibida la documentación necesaria por parte de las entidades locales interesadas, Lote 1, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normas reguladoras y continuar la tramitación del expediente, se han emitido informe técnico de comprobación solicitudes e informe favorable de cumplimiento de requisitos, quedando acreditada la condición para ser beneficiarias.

Resultando que existe crédito suficiente y adecuado, según RC n.º 220229000174 y n.º 220229000175 de 28 de noviembre de 2022, emitidos por importes de un millón cuatrocientos cincuenta mil euros (1.450.000,00 €) y cincuenta mil euros (50.000,00 €) respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 2023.01.2314.46201, denominada Diputación Integral Aytos. Programas Sociales Primarios, y a la n.º 2023.01.2314.46801, Diputación Integral ELM. Programas Sociales Primarios.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las ayudas a las Entidades Locales Menores y Ayuntamientos correspondientes al Lote 1, recogidas en el Anexo I.



Al aprobar esta concesión de ayudas se señala que las contrataciones que realicen las entidades locales, deberán hacerse atendiendo a la legislación laboral vigente y responsabilizándose en exclusiva de todas las actuaciones realizadas y de los efectos que produzcan y que el importe designado en la Resolución se concede por doce meses de contratación, siendo la aportación de esta Diputación proporcional a los meses contratados, con independencia del porcentaje de jornada laboral que estos supongan, tal y como se establece en la Norma Novena de la convocatoria.

SEGUNDO.- Denegar la concesión de la ayuda a la entidad que figura en el Anexo II del Lote 1, debido a que dicha Entidad Local no figura en la relación de posibles entidades beneficiarias recogidas en las Normas Reguladoras al no constar manifestación previa de interés, tal y cómo se indica en la Norma Sexta.

TERCERO.- Aprobar las actuaciones objeto de subvención y las correspondientes obligaciones a cargo de las entidades beneficiarias del Lote 1, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Reguladoras de citada convocatoria, las cuales de acuerdo con el art. 62 del Reglamento de la General de Subvenciones son las especificadas en la Norma Octava de las que regulan la subvención, además de las detalladas en la solicitud y documentación aportada por las entidades beneficiarias.

CUARTO.- Aprobar la disposición del gasto a favor de las entidades beneficiarias de la concesión, del Lote 1, por los importes que se especifican, y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.2314.46201 para los Ayuntamientos y a la aplicación presupuestaria 01.2314.46801 para Entidades Locales Menores, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

QUINTO.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de las obligación a favor de las entidades beneficiarias del Lote 1, por los importes asimismo especificados como concedidos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias arriba citadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEXTO.- Ordenar el pago de acuerdo con el artículo 61 del citado Real Decreto a las entidades beneficiarias de la ayuda, del Lote 1, habiendo sido fiscalizado de conformidad por la Intervención General el día 19 de enero de 2023.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a



contar desde el día siguiente al de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fe pública, SECRETARIO.
Firmado: JOSE ALVARO CASAS AVILES

EL PRESIDENTE
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ



LOTE 1. INTEGRA VI 2023

ANEXO I. Entidades Beneficiarias: Ayuntamientos y Entidades Locales Menores

n.º	Nª EXPDTE.	CIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE
1	2022.46117	P1018800A	AYUNTAMIENTO DE EL TORNO	6.744,18 €
2	2022.46119	P1003200A	AYUNTAMIENTO DE BOTIJA	6.744,18 €
3	2022.46122	P1016700E	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TREVEJO	6.744,18 €
4	2022.46125	P1007000A	AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE	6.744,18 €
5	2022.46127	P1016600G	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO	6.744,18 €
6	2022.46130	P1012900E	AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ	6.744,18 €
7	2022.46136	P1016800C	AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	6.744,18 €
8	2022.46141	P1022000B	AYUNTAMIENTO DE ZARZA GRANADILLA	6.744,18 €
9	2022.46146	P1004000D	AYUNTAMIENTO DE CADALSO	6.744,18 €
10	2022.46148	P1018700C	AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS	6.744,18 €
11	2022.46149	P1007700F	AYUNTAMIENTO DE GALISTEO	6.744,18 €
12	2022.46151	P1002800I	AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA	6.744,18 €
13	2022.46153	P1002000F	AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN	6.744,18 €
14	2022.46154	P1012200J	AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO	6.744,18 €
15	2022.46155	P1019900H	AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO	6.744,18 €
16	2022.46162	P1001600D	AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA JERTE	6.744,18 €
17	2022.46164	P1006000B	AYUNTAMIENTO DE CASILLAS CORIA	6.744,18 €
18	2022.46167	P1021900D	AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS GATA	6.744,18 €
19	2022.46168	P1016500I	AYUNTAMIENTO DE SALORINO	6.744,18 €
20	2022.46170	P1004100B	AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA	6.744,18 €
21	2022.46171	P1017400A	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ ALTO	6.744,18 €
22	2022.46177	P1016100H	AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE TRUJILLO	6.744,18 €
23	2022.46181	P1015000A	AYUNTAMIENTO DE PIORNAL	6.744,18 €
24	2022.46188	P1014200H	AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE ACIM	6.744,18 €
25	2022.46194	P1005700H	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN	6.744,18 €
26	2022.46198	P1012700I	AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS GRANADILLA	6.744,18 €
27	2022.46210	P6018401G	AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	6.744,18 €
28	2022.46215	P1000600E	AYUNTAMIENTO DE AHIGAL	6.744,18 €
29	2022.46221	P1006200H	AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN	6.744,18 €
30	2022.46223	P1002700A	AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE MONROY	6.744,18 €
31	2022.46230	P1006500A	AYUNTAMIENTO DE CILLEROS	6.744,18 €
32	2022.46231	P1011500D	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	6.744,18 €
33	2022.46246	P1007800D	AYUNTAMIENTO DE GARCIAZ	6.744,18 €
34	2022.46248	P1021600J	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA	6.744,18 €
35	2022.46267	P1019100E	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL	6.744,18 €

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2QKB06U0E06TLXWTLH0G0FEPZVAK3E>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2QKB06U0E06TLXWTLH0G0FEPZVAK3E | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

Firmantes: MARIA ASCENSION PLAZA OCAÑA - JEFA DE SERVICIO (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 19/01/2023 08:43
Página: 1/5



Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 25/01/2023 19:11
Página: 5/8

Firmantes: MARIA ASCENSION PLAZA OCAÑA - JEFA DE SERVICIO (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 19/01/2023 08:43
Página: 2/5

n.º	Nº EXPDTE.	CIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE
36	2022.46278	P6013101H	AYUNTAMIENTO DE VEGAVIANA	6.744,18 €
37	2022.46289	P1017500H	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ BAJO	6.744,18 €
38	2022.46297	P1015800D	AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS	6.744,18 €
39	2022.46298	P1000500G	AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA	6.744,18 €
40	2022.46309	P1001200C	AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO	6.744,18 €
41	2022.46318	P1010800I	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA	6.744,18 €
42	2022.46339	P1000800A	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA	6.744,18 €
43	2022.46345	P1020800G	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA	6.744,18 €
44	2022.46349	P1014900C	AYUNTAMIENTO DE PINOFranqueado	6.744,18 €
45	2022.46357	P1021200I	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY	6.744,18 €
46	2022.46360	P1010200B	AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA	6.744,18 €
47	2022.46363	P1019700B	AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ	6.744,18 €
48	2022.46411	P1005900D	AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA	6.744,18 €
49	2022.46418	P1002500E	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR	6.744,18 €
50	2022.46423	P1016300D	AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO	6.744,18 €
51	2022.46424	P1019800J	AYUNTAMIENTO DE TORREQUEMADA	6.744,18 €
52	2022.46425	P1004600A	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL	6.744,18 €
53	2022.46436	P1020400F	AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO	6.744,18 €
54	2022.46444	P1016900A	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA	6.744,18 €
55	2022.46450	P1005500B	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR	6.744,18 €
56	2022.46455	P1003700J	AYUNTAMIENTO DE CABRERO	6.744,18 €
57	2022.46461	P1009300C	AYUNTAMIENTO DE GUIJO GRANADILLA	6.744,18 €
58	2022.46468	P1001800J	AYUNTAMIENTO DE ALISEDA	6.744,18 €
59	2022.46479	P1015700F	AYUNTAMIENTO DE REBOLLAR	6.744,18 €
60	2022.46498	P1020200J	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES	6.744,18 €
61	2022.46502	P1017900J	AYUNTAMIENTO DE SERREJON	6.744,18 €
62	2022.46511	P1005600J	AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL MONTE	6.744,18 €
63	2022.46536	P1014600I	AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA	6.744,18 €
64	2022.46559	P1019600D	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA	6.744,18 €
65	2022.46571	P1013200I	AYUNTAMIENTO DE MORCILLO	6.744,18 €
66	2022.46711	P1011200A	AYUNTAMIENTO DE LOGROSAN	6.744,18 €
67	2022.46745	P1015300E	AYUNTAMIENTO DE PORTAJE	6.744,18 €
68	2022.46791	P1013900D	AYUNTAMIENTO DE OLIVA PLASENCIA	6.744,18 €
69	2022.46808	P1013600J	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO	6.744,18 €
70	2022.46829	P1007300E	AYUNTAMIENTO DE ELJAS	6.744,18 €
71	2022.46853	P1016400B	AYUNTAMIENTO DE RUANES	6.744,18 €
72	2022.46869	P1011800H	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CACERES	6.744,18 €
73	2022.46882	P1011700J	AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIETAR	6.744,18 €
74	2022.46898	P1007900B	AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA	6.744,18 €

n.º	Nº EXPDTE.	CIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE
75	2022.46963	P1019200C	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE SANTA MARIA	6.744,18 €
76	2022.46968	P1000700C	AYUNTAMIENTO DE ALBALÁ	6.744,18 €
77	2022.46999	P1020000D	AYUNTAMIENTO DE VALDASTILLAS	6.744,18 €
78	2022.47002	P1006400D	AYUNTAMIENTO DE CEREZO	6.744,18 €
79	2022.47082	P1014700G	AYUNTAMIENTO DE LA PESGA	6.744,18 €
80	2022.47084	P1013500B	AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE IBOR	6.744,18 €
81	2022.47092	P1010400H	AYUNTAMIENTO DE HUELAGA	6.744,18 €
82	2022.47095	P1005100A	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE PALOMERO	6.744,18 €
83	2022.47112	P1000200D	AYUNTAMIENTO DE ABERTURA	6.744,18 €
84	2022.47114	P1003400G	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DEL CASTILLO	6.744,18 €
85	2022.47120	P1018900I	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	6.744,18 €
86	2022.47130	P1001100E	AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA	6.744,18 €
87	2022.47139	P1006300F	AYUNTAMIENTO DE CEDILLO	6.744,18 €
88	2022.47215	P1005400E	AYUNTAMIENTO DE CASAS DON GÓMEZ	6.744,18 €
89	2022.47253	P1000022B	AYUNTAMIENTO DE TIETAR	6.744,18 €
90	2022.47296	P1010600C	AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO	6.744,18 €
91	2022.47325	P1014800E	AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS	6.744,18 €
92	2022.47368	P1015600H	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA CRUZ	6.744,18 €
93	2022.47393	P1006100J	AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR	6.744,18 €
94	2022.47398	P1009900J	AYUNTAMIENTO DE HERVAS	6.744,18 €
95	2022.47402	P1007100I	AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA	6.744,18 €
96	2022.47411	P1011100C	AYUNTAMIENTO DELADRILLAR	6.744,18 €
97	2022.47452	P1019500F	AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA	6.744,18 €
98	2022.47455	P1010100D	AYUNTAMIENTO DE HINOJAL	6.744,18 €
99	2022.47460	P1009600F	AYUNTAMIENTO DE HERNAN PEREZ	6.744,18 €
100	2022.47504	P1008600G	AYUNTAMIENTO DE EL GORDO	6.744,18 €
101	2022.47593	P1012600A	AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	6.744,18 €
102	2022.47686	P1007600H	AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO DE IBOR	6.744,18 €
103	2022.47740	P1017700D	AYUNTAMIENTO DE SEGURA TORO	6.744,18 €
104	2022.47779	P1012300H	AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR	6.744,18 €
105	2022.47847	P6007701C	AYUNTAMIENTO DE ALAGON DEL RIO	6.744,18 €
106	2022.47926	P1017300C	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL CAMPO	6.744,18 €
107	2022.47970	P1004500C	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO	6.744,18 €
108	2022.48108	P1020300H	AYUNTAMIENTO DE VALDEHUNCAR	6.744,18 €
109	2022.48144	P1008500I	AYUNTAMIENTO DE GATA	6.744,18 €
110	2022.48206	P1005300G	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON ANTONIO	6.744,18 €
111	2022.48320	P1012800G	AYUNTAMIENTO DE MONROY	6.744,18 €
112	2022.48339	P1002200B	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ	6.744,18 €
113	2022.48660	P1006800E	AYUNTAMIENTO DE CORIA	6.744,18 €
114	2022.48745	P1007200G	AYUNTAMIENTO DE DESCARGAMARIA	6.744,18 €

Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 25/01/2023 19:11
Página: 7/8

Firmantes: MARIA ASCENSION PLAZA OCAÑA - JEFA DE SERVICIO (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 19/01/2023 08:43
Página: 4/5

n.º	Nº EXPDTE.	CIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE
115	2022.48787	P1003300I	AYUNTAMIENTO DE BROZAS	6.744,18 €
116	2023.1214	P1015200G	AYUNTAMIENTO DE PLASENZUELA	6.744,18 €
117	2023.1216	P1021000C	AYUNTAMIENTO DE VIANDAR DE LA VERA	6.744,18 €
118	2023.1367	P1005800F	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MIRAVETE	6.744,18 €
119	2023.146	P1002600C	AYUNTAMIENTO DE BARRADO	6.744,18 €
120	2023.1465	P1022100J	AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE MONTANCHEZ	6.744,18 €
121	2023.1600	P1010000F	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ALBALAT	6.744,18 €
122	2023.1602	P1006900C	AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE	6.744,18 €
123	2023.1677	P1020900E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE FRESNO	6.744,18 €
124	2023.1931	P1002900G	AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO	6.744,18 €
125	2023.2082	P1008000J	AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA	6.744,18 €
126	2023.209	P1006600I	AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE LA VERA	6.744,18 €
127	2023.2130	P1021700H	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO	6.744,18 €
128	2023.2162	P1021500B	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA	6.744,18 €
129	2023.217	P1018500G	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIETAR	6.744,18 €
130	2023.226	P1022300F	AYUNTAMIENTO DE ZORITA	6.744,18 €
131	2023.2286	P1011300I	AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA	6.744,18 €
132	2023.2303	P1005200I	AYUNTAMIENTO DE CASARES DE LAS HURDES	6.744,18 €
133	2023.2414	P1009000I	AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	6.744,18 €
134	2023.248	P1017100G	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA	6.744,18 €
135	2023.257	P1000400J	AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE	6.744,18 €
136	2023.2814	P1004700I	AYUNTAMIENTO DE CARBAJO	6.744,18 €
137	2023.2950	P1014100J	AYUNTAMIENTO DE PASARON DE LA VERA	6.744,18 €
138	2023.2960	P1016200F	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO LLANO	6.744,18 €
139	2023.3058	P1009100G	AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE CORIA	6.744,18 €
140	2023.3273	P1004900E	AYUNTAMIENTO DE CARRASCALEJO	6.744,18 €
141	2023.3663	P1013400E	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	6.744,18 €
142	2023.3704	P1018100F	AYUNTAMIENTO DE TALAVAN	6.744,18 €
143	2023.382	P1000006E	AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO	6.744,18 €
144	2023.4043	P1014300F	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA	6.744,18 €
145	2023.4099	P1015500J	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZON	6.744,18 €
146	2023.4132	P1001000G	AYUNTAMIENTO DE ALCUESCAR	6.744,18 €
147	2023.414	P1010300J	AYUNTAMIENTO DE HOYOS	6.744,18 €
148	2023.4453	P1022200H	AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR	6.744,18 €
149	2023.464	P1003500D	AYUNTAMIENTO DE CABEZABELLOSA	6.744,18 €
150	2023.4677	P1019000G	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLAS DE LA TIESA	6.744,18 €
151	2023.472	P1017000I	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ PANIAGUA	6.744,18 €
152	2023.477	P1013700H	AYUNTAMIENTO DE NAVEZUELAS	6.744,18 €

n.º	Nª EXPDTE.	CIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE
153	2023.507	P1014000B	AYUNTAMIENTO DE PALOMERO	6.744,18 €
154	2023.5208	P1010500E	AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO	6.744,18 €
155	2023.5465	P1008400B	AYUNTAMIENTO DE GARVIN	6.744,18 €
156	2023.5721	P1017800B	AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA	6.744,18 €
157	2023.600	P1021800F	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE PLASENCIA	6.744,18 €
158	2023.734	P1009800B	AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA	6.744,18 €
159	2023.8	P1001400I	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA	6.744,18 €
Total				1.072.324,62 €

n.º	Nª EXPDTE.	CIF	ENTIDAD LOCAL MENOR	IMPORTE
1	2022.46256	P1000005G	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESALOR	7.000,00 €
2	2022.46272	P1000023J	ENTIDAD LOCAL MENOR DE AZABAL	7.000,00 €
3	2022.46421	P6015101F	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN GIL	7.000,00 €
4	2022.46770	P6015102D	ENTIDAD LOCAL MENOR DE PRADOCHANO	7.000,00 €
5	2022.47514	P1000041B	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA MOHEDA DE GATA	7.000,00 €
6	2023.227	P1000007C	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEIÑIGOS	7.000,00 €
7	2023.625	P1000003B	ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA	7.000,00 €
Total				49.000,00 €

ANEXO II: Solicitudes Denegadas

Nª EXPDTE.	CIF	AYUNTAMIENTO	MOTIVO
2023.1403	P1012000D	AYUNTAMIENTO MARCHAGAZ	No consta manifestación de interés previa (Norma Sexta de las Regulatoras de esta convocatoria)

